Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 50 - Martes, 16 de marzo de 2021

página 126

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1476/2019. (PP. 518/2021).

NIG: 4109142120190054776.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1476/2019. Negociado: MT.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Coral Homes, S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes Cuatro Vientos, 1, bajo 1bis.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de Coral Homes, S.L.U., contra Ignorados ocupantes Cuatro Vientos, 1, bajo, 1bis, sobre Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1476/2019, se ha dictado la sentencia de fecha 19.10.20, estimando la demanda, cuyo contenido se encuentra a su disposición, haciéndole saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ignorados ocupantes Cuatro Vientos, 1, bajo, 1bis, extiendo y firmo la presente.

En Sevilla, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



